

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la documentación que antecede, el Despacho dispone:

Previo a auxiliar la comisión, se requiere a la parte interesada para que en el término de cinco (5) días, contabilizados desde el día siguiente a la fecha de notificación por estado, informe la dirección donde se encuentra ubicado el automotor y aporte el acta de aprehensión expedida por el respectivo parqueadero o autoridad de Policía.

Así mismo, deberá aportar certificado de tradición del rodante, debidamente actualizado.

En caso de no darse cumplimiento en el término señalado, se ordenará la devolución de la presente comisión al Juzgado de origen.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 27 de noviembre de 2023 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 42.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
MB

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2491a677dd7760bb3abeab89820a7344274b4db01c9c8a9f6de59a231864502c**

Documento generado en 24/11/2023 12:56:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>